

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Télefs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno Interior y Personal

CONCURSO-OPOSICIÓN RESTRINGIDO ENTRE LOS ENCARGADOS DE SECCION DEL SERVICIO DE LIMPIEZAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA PROVEER SEIS PLAZAS DE ENCARGADOS DE ZONA DE DICHO SERVICIO

ANUNCIO

Por el presente se hace público que el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente

Ilustrísimo señor Concejal Delegado de Limpieza, Agua y Alcantarillado, don José de la Rubia Pacheco.

Vocales

Señor Ingeniero Jefe del Servicio de Limpiezas, don Aurelio Bragulat Astorga.

Señor Maestro de Primera Enseñanza don Ramón Sánchez Múgica.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marín Bueno.

Secretario

Señor Oficial Mayor de la Corporación, don Abdón Sáinz Brogeras.

Madrid, 28 de enero de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—44.806)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local.—Sección 4.ª, 2.º

Resolución por la que se visa modificación en la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado haciendo extensivo a todos los Desinfectores Camilleros del Laboratorio Municipal el beneficio de ser equiparados en retribución a los Auxiliares administrativos, asignándoles un jornal inicial de 43,83 pesetas en la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, 16 de enero de 1961.—El Director general, José Luis Moris.

(G. C.—6.364)

Resolución por la que se visa modificación en la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

De conformidad con el artículo 13 del

vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización de cuatro de las seis plazas de bañeros de la piscina municipal de la Casa de Campo y al aumento a once de la plantilla de nueve bañeros adscritos a Casas de Baños y dependientes de la Dirección de Obras Sanitarias, clasificadas en Obreros de plantilla, con el jornal de 34 pesetas, en la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, 24 de enero de 1961.—El Director general, José Luis Moris.

(G. C.—6.379)

Resolución por la que se visa modificación en la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado al cambio de denominación de la plaza de Profesor de Juegos recreativos y Deportes de Internados y Grupos Escolares por la de «Profesor de Educación Física y Deportes del Instituto de Educación y Patronato Municipal», en la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, 24 de enero de 1961.—El Director general, José Luis Moris.

(G. C.—6.378)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

4.ª División Hidrológico-Forestal

Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado

ANUNCIO

Dispuesto por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado la ejecución del deslinde del monte «Tierra de los Murruses», enclavado en los términos municipales de Manzanares el Real y El Boalo, de esta provincia, y de la pertenencia del Patrimonio Forestal del Estado, se hace así público para general conocimiento de los colindantes y personas interesadas, manifestando por el presente que en uso de mis atribuciones he designado para efectuar las operaciones de apeo al Ingeniero de Montes don Antonio González Aldama, y señalado el día 13 de mayo del año en curso para que, a las nueve horas, comiencen las citadas operaciones por el punto enclavado más al Norte del perímetro del monte que pueda ser identificado topográficamente con facilidad.

Lo que se notifica públicamente, de acuerdo con el R. D. de 17 de mayo

de 1865, R. D. de 1.º de febrero de 1901, Real Orden de 1.º de julio de 1905 y Ley de 8 de junio de 1957, con el fin de que los propietarios colindantes y personas interesadas puedan entregar los títulos y documentos que acrediten sus derechos en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio, en la Jefatura de la 4.ª División Hidrológico-Forestal, Monte Esquinza, núm. 4, tercero, Madrid.

Se hace saber que, ateniéndose a la Real Orden de 4 de abril de 1883, Real Decreto de 1.º de febrero de 1901, Real Decreto de 17 de octubre de 1925 y Ley de 8 de junio de 1957, sólo se admiten como pruebas los títulos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad y los que de manera indudable acrediten la posesión ininterrumpida durante más de treinta años.

De acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto de 1.º de febrero de 1901, en el acto de apeo se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte plenamente comprobada.

En el acto del apeo deberán hallarse presentes los colindantes e interesados, con objeto de que puedan ser tenidas en cuenta sus reclamaciones.

Madrid, 28 de enero de 1961.—El Ingeniero Jefe, Leopoldo Mantaras Casanova.

(G. C.—6.406)

Obra Sindical del Hogar

Pliego de condiciones para la adjudicación de locales comerciales en el Grupo de Viviendas de «Hermanos García Noblejas»

El presente pliego de condiciones regula el concurso-sorteo público para la adjudicación, en alquiler, de los locales comerciales que, enclavados en el Grupo de Viviendas de «Hermanos García Noblejas» se relacionan en el anexo de este pliego, en el que se detalla situación, extensión y precio de alquiler de cada uno de ellos. La adjudicación se hará conforme a las normas siguientes:

1.ª A este concurso-sorteo público podrán concurrir todos los españoles que, individualmente o en sociedad, ejerzan legalmente el comercio, o los que sin ejercerlo posean aptitud para dicho ejercicio, justificándolo así mediante la oportuna declaración jurada.

Forma de celebrarse el concurso

2.ª Los aspirantes deberán presentar, para tener parte en este concurso, instancia en modelo oficial, que será facilitada en las oficinas de la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, núm. 4, quinto), debidamente reintegrada según la

ley del Timbre, y dirigida al excelentísimo señor Presidente del Patronato Sindical Provincial de la Vivienda, en la que se detallará el local a que la misma se refiere, ajustándose a la numeración que se recoge en el anexo del presente pliego de condiciones, y expresando con claridad la clase de negocio a que va a dedicarse el local solicitado, teniendo en cuenta que no podrá señalarse más de una clase de negocio, ya que si enumeran varias, sólo tendrá validez la clase de negocio indicada en primer término.

3.ª A la instancia, extendida en modelo oficial, se acompañará la siguiente documentación:

a) Certificación acreditativa de ejercicio del comercio en nombre propio o, en su defecto, declaración jurada de aptitud para ser comerciante con arreglo a la Legislación vigente.

b) Resguardo de haber depositado en la Administración Provincial de la C. N. S. la fianza de dos mensualidades de alquiler del local a que se opte, o si se optara a varios o a todos, dos mensualidades del local de mayor precio.

c) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del solicitante.

d) Los solicitantes podrán acompañar a su instancia las garantías o avales que acrediten su conducta mercantil o pública.

4.ª Los aspirantes podrán concursar a tantos locales como los que se relacionan en el anexo al presente pliego de condiciones, pero en ningún caso podrán ser adjudicatarios de más de un local.

En el supuesto que un mismo concursante acuda a varios locales comerciales, deberá presentar independientemente, y por cada uno de ellos, la oportuna instancia reintegrada, pero sin que sea necesario constituir más de una sola fianza provisional de las dos mensualidades señaladas, que será precisamente la que corresponda al local de mayor alquiler, y tanto el resguardo de la fianza, como la fotocopia del Carnet de Identidad y la justificación de ejercicio del comercio, se acompañará a la solicitud del local más próximo en la numeración al número.

5.ª Quedarán automáticamente excluidas del concurso las instancias que se refieran a industria o comercio que, a juicio de la Mesa que preside el concurso, puedan ofrecer peligrosidad, insalubridad, molestia o inadecuación para el grupo de viviendas donde están enclavados estos locales comerciales.

Asimismo podrán excluirse por la Mesa las peticiones de aquellos licitadores cuya admisión, por circunstancia fundada, no convenga a los intereses de la Organización Sindical.

6.ª Si para un mismo local hubiera varios solicitantes admitidos, se verificará un sorteo ante la Mesa que presi-

da el concurso y a presencia notarial, inscribiendo los nombres de cada uno de los optantes a cada local, quedando éste adjudicado al que figure en la primera papeleta que se escrute.

7.ª Se sortearán por separado cada uno de los locales comerciales objeto de este concurso, por el orden que figuran relacionados en el anexo al presente pliego. Y el solicitante en el que recaiga la adjudicación de un local comercial en el oportuno sorteo quedará automáticamente excluido de participar en el sorteo de los sucesivos locales.

8.ª Si algún local comercial hubiere quedado sin ser adjudicado, la Mesa, a continuación de haber sorteado el último local, podrá admitir nuevas solicitudes entre los solicitantes que hubieren quedado sin adjudicación, celebrándose nuevo sorteo en la propia forma que viene exponiéndose.

9.ª Para el examen de solicitudes y fallo del concurso se constituirá una Mesa bajo la presidencia del Delegado Provincial de Sindicatos de Madrid, y en la que figurarán: como Vicepresidente, el Vicesecretario Provincial de Obras Sindicales, y como Vocales, un Arquitecto de la Obra Sindical del Hogar y los seis Vocales de la Ponencia de Utilización del Patronato del Sindical Provincial de la Vivienda, entre los que figurarán el Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. de Madrid, y como Secretario actuará el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar de Madrid.

Formarán parte también de la Mesa, para debido asesoramiento, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la Delegación Provincial de Sindicatos, el Jefe del Departamento de Asuntos Comerciales de la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y el Administrador-Inspector del Grupo de «Hermanos García Noblejas».

Autorizará el acto del sorteo y extenderá acta de su resultado un Notario designado por turno, del Ilustre Colegio de Madrid.

10. La Mesa procederá, en primer lugar, a la selección de las instancias presentadas, para determinar entre ellas las que pudieran estar afectadas por las limitaciones que se establecen en la norma 5.ª de este pliego. También examinará la Mesa, con igual criterio selectivo, la documentación que debe acompañarse a la instancia.

11. Adjudicados los locales por la Mesa, se levantará la correspondiente acta notarial, en la que constará la relación de los adjudicatarios y de los locales que a cada uno de ellos ha correspondido, especificándose en dicha relación la clase de comercio o industria que se proyecta instalar.

12. Todos los gastos producidos por el concurso, tales como anuncios en la Prensa de Madrid, publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y minuta notarial, serán de cuenta de los adjudicatarios, a cuyo efecto se realizará el oportuno prorrateo.

Instalación de los comercios e industrias

13. El adjudicatario provisional, dentro de los veinte días siguientes al de la fecha de adjudicación con tal carácter, deberá presentar ante la Secretaría Técnica Provincial de la Obra (plaza de Cristino Martos, 4, quinto, Departamento de Asuntos Generales) el proyecto o croquis que detalle exactamente las características de la instalación del respectivo local, y acompañado del correspondiente presupuesto, ambos documentos por duplicado. El Secretario Técnico, con el asesoramiento técnico de la Obra Sindical del Hogar, puede desear los proyectos o croquis y presupuestos que, a su juicio, no reúnan las debidas condiciones de prestación y decoro o no armonicen con las construcciones del Grupo. Los proyectos desechados deberán ser modificados por los adjudicatarios provisionales en el plazo máximo de diez días.

14. La aprobación del proyecto o croquis, y el presupuesto, será notificada al adjudicatario provisional por la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar, y el adjudicatario provisional dispondrá de un plazo de cuarenta y cinco días, como máximo, para la ejecución de las obras.

15. Las licencias de obras para la instalación del local y de apertura, así como cuantos requisitos o autorizaciones municipales, o de cualquier índole, requiera la apertura del establecimiento, serán de cuenta y a cargo del adjudicatario del local, responsable único de su debido cumplimiento.

Caso de que el local comercial adjudicado quiera destinarse a comercio o industria, sometidos a un régimen especial de apertura, serán de cuenta del adjudicatario todos los trámites y gastos que puedan producirse, no haciéndose responsable de los mismos, en ningún caso, la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura.

16. Concluida la instalación en el plazo previo y emitido informe favorable, en su caso, por el Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar, se procederá a extender a favor del adjudicatario el contrato de arrendamiento del local, que significará, con su formalización, la adjudicación definitiva, por lo que dicho adjudicatario quedará obligado a constituir en definitiva, en la Obra Sindical del Hogar, la fianza provisional depositada, en la propia cuantía de aquélla.

17. El incumplimiento de los plazos fijados para la presentación de los proyectos y croquis y el de ejecución de las obras de instalación llevará aparejada la anulación de la adjudicación provisional efectuada y la pérdida de la fianza, en concepto de indemnización. La

misma sanción se aplicará cuando las obras de instalación no se ajusten al proyecto o croquis aprobado, las que quedarán a favor de la Delegación Nacional de Sindicatos, sin que por ello el adjudicatario provisional tenga derecho a reclamar indemnización alguna por los gastos efectuados en aquella instalación.

18. El contrato de arrendamiento del local se ajustará al modelo oficial que se incorpora a este pliego de condiciones.

19. La autorización de cambio de la clase de negocio o industria de los locales objeto de este concurso precisará de autorización de la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar, previo informe del Patronato Sindical Provincial de la Vivienda.

20. Queda rigurosamente prohibido habilitar para vivienda todo o parte de cualquier local adjudicado.

21. Quedan terminantemente prohibidas las permutas de locales entre los adjudicatarios.

22. En todo no lo previsto en el presente pliego de condiciones regirá la Orden de Servicio núm. 346 de la Delegación Nacional de Sindicatos, publicada en el «Boletín» de la Organización Sindical núm. 607, de 22 de diciembre de 1959, y que puede consultarse en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar.

Los traspasos de los locales comerciales objeto de este concurso se ajustarán a lo establecido en los artículos 27 y si-

guientes de la referida Orden de Servicio núm. 346.

Plazos del concurso

23. El plazo de presentación de instancias en solicitud de estos locales comerciales será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio del presente concurso-sorteo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de las diez a las trece horas de los días hábiles de oficina, finando dicho plazo a las doce horas del último señalado; pero si este último fuera festivo, finará a las doce horas del día precedente hábil. La presentación de instancias se efectuará en el Departamento de Asuntos Generales de la Secretaría Técnica de la Obra del Hogar de Madrid, sita en plaza de Cristino Martos, núm. 4, quinto piso.

24. El acto del concurso-sorteo se celebrará en la Delegación Provincial de Sindicatos de Madrid, en su Salón de Actos, sito en la planta tercera de la avenida de José Antonio, núm. 69, en el día y hora que oportunamente se señalará y anunciará en el tablón de anuncios de la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de Madrid, sita en plaza de Cristino Martos, núm. 4, quinta planta. En todo caso, tal concurso-sorteo se verificará en uno de los doce días siguientes al de finalizar la recepción de solicitudes.

Madrid, enero de 1961.—Firmado: L. Hernández Cano.

ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE LOCALES EN EL «GRUPO HERMANOS GARCIA NOBLEJAS»

N.º Local	Situación	Superficie	Renta mensual Pesetas	Fianza Provisional Pesetas	Observaciones
1	C/ Betancunia, 2	54,20 m²	2.710,—	5.420,—	Reservado Servicio Oficial Correos y Telégrafos.
2	» 2	32,75 m²	1.637,50	3.275,—	»
3	» 2	28,70 m²	1.435,—	2.870,—	»
4	» 2	35,25 m²	1.762,50	3.525,—	»
5	C/ Tirajana, 3	34,40 m²	1.720,—	3.440,—	»
6	» 3	23,65 m²	1.182,50	2.365,—	»
7	» 3	34,45 m²	1.722,50	3.445,—	»
8	» 3	32,75 m²	1.637,50	3.275,—	»
9	» 3	28,85 m²	1.442,50	2.885,—	»
10	C/ Puntallana, 20	32,75 m²	1.637,50	3.275,—	
11	» 20	28,85 m²	1.442,50	2.885,—	
12	» 20	32,75 m²	1.637,50	3.275,—	
13	» 20	32,75 m²	1.637,50	3.275,—	
14	» 20	28,70 m²	1.435,—	2.870,—	
15	» 20	33,20 m²	1.660,—	3.320,—	
16	» 20	48,54 m²	2.427,—	4.854,—	
17	» 20	54,20 m²	2.710,—	5.420,—	
18	C/ Eduardo Morales, 14 ...	45,— m²	2.250,—	4.500,—	
19	» 14 ...	60,— m²	3.000,—	6.000,—	
20	» 14 ...	48,— m²	2.400,—	4.800,—	
21	» 16 ...	45,— m²	2.250,—	4.500,—	
22	» 12 ...	45,— m²	2.250,—	4.500,—	
23	» 12 ...	60,— m²	3.000,—	6.000,—	
24	» 12 ...	48,— m²	2.400,—	4.800,—	
25	» 12 ...	45,— m²	2.250,—	4.500,—	
26	C/ Barlovento, 1	45,— m²	2.250,—	4.500,—	
27	» 1	60,— m²	3.000,—	6.000,—	
28	» 1	48,— m²	2.400,—	4.800,—	
29	» 1	45,— m²	2.250,—	4.500,—	
30	C/ Betancunia 8	45,— m²	2.250,—	4.500,—	
31	» 8	60,— m²	3.000,—	6.000,—	
32	» 8	48,— m²	2.400,—	4.800,—	
33	» 8	45,— m²	2.250,—	4.500,—	
34	» 3	45,— m²	2.250,—	4.500,—	
35	» 3	45,— m²	2.250,—	4.500,—	
36	» 3	60,— m²	3.000,—	6.000,—	Reservado Compañía Telefónica.
37	» 3	48,— m²	2.400,—	4.800,—	
38	» 1	48,— m²	2.400,—	4.800,—	
39	» 1	45,— m²	2.250,—	4.500,—	Farmacia.
40	» 1	60,— m²	3.000,—	6.000,—	»
41	C/ Eduardo Morales 10 ...	45,— m²	2.250,—	4.500,—	
42	» 10 ...	45,— m²	2.250,—	4.500,—	
43	» 10 ...	60,— m²	3.000,—	6.000,—	
44	» 10 ...	48,— m²	2.400,—	4.800,—	

(G. C.—6.350)

(O.—44.792)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo número cuatro, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos 971/60 seguidos a

instancia de Leandro Sanz Jimeno, contra la Empresa bar «Las Dos Lanzas», sobre salarios, hoy en trámite de ejecución, en los cuales en providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de cuatro días, de los bienes embargados a la Empresa ejecutada, consistentes en lo siguiente:

Una cafetera exprés, marca «Gaggia»,

número 11.354, en perfecto estado de funcionamiento, de dos portas.

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de doce mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día catorce del próximo mes de febrero y hora de las doce de su mañana, en el local de estas Magistraturas de Trabajo, paseo del General

Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo.

3.ª La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de Cardenal Cisneros, número 9, domicilio de la Empresa ejecutada, bar «Las Dos Lanzas», siendo el depositario de ellos don Pedro Mesas Ruiz de la Nieta, domiciliado en calle Álvarez, núm. 3, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro.

(C.—21.898)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo número 4, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos núm. 231/60, seguidos a instancia de Angel Rodríguez García, contra la Empresa «La Calera Montero, S. L.», sobre cantidad, hoy en trámite de ejecución, en los cuales en providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de cuatro días, de los bienes embargados a la Empresa ejecutada, consistentes en lo siguiente:

Una máquina de escribir, marca «Hispano-Olivetti», número 454120. Una mesa de despacho estilo español. Un tresillo y dos sillones estilo español. Un armario estilo español. Dos mesas de despacho. Seis sillas, de las cuales cuatro son de cuero y las dos restantes de madera. Una caja fuerte, marca «Ficher», de 1,30 por 0,40 m. Un armario metálico.

Todo lo cual ha sido previamente tasado en la cantidad total de quince mil trescientas pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día catorce del próximo mes de febrero y hora de las doce de su mañana en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 27, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

3.ª La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de Alcalá, núm. 27, domicilio de la Empresa demandada «La Calera Montero, S. L.», siendo el depositario de ellos el empleado de la misma don Lázaro Moreno Herrero, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro.

(C.—21.897)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid, y en sustitución del mismo, por enfermedad, don Antonio López Hernández.

Certifico: Que en el rollo dimanante de autos, seguidos en el Juzgado de primera instancia número 18, de los de esta capital, por «Minas de Castilla la Vieja y Jaén» y otros, contra Sindicatura de la quiebra de «Antracitas Castellanas» y otros, sobre nulidad de contrato y otros extremos, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Civil, de esta Audiencia Territorial, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 347

Sala Tercera de lo Civil.—Presidente, don José Terreros Pérez.—Magistrados, don Eugenio Mora Regil, don Agustín B. Puente Veloso, don Antonio Ruiz Vallejo.—En la villa de Madrid, a uno de diciembre de mil novecientos sesenta.—Vistos los presentes autos de mayor cuantía que penden ante esta Sala en virtud de apelación, remitidos por el señor Juez de primera instancia número dieciocho, de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandantes y apelantes, «Minas de Castilla la Vieja y Jaén», doña Margot Lissarrague Esponda, asistida de su esposo, don Francisco Ruiz López, y don José Antonio Arias Rodríguez, mayores de edad, casados los dos primeros y soltero el último y vecinos de Madrid; están representados por el Procurador don Enrique Raso y Corujo y defendidos por el Letrado don Orencio Huelves, y de otra, como demandados y apelados, la Sindicatura de la quiebra de «Antracitas Castellanas, S. A.», que está representada por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova y defendida por el Letrado don Francisco Martínez Fresneda, y también como demandados don Pierre Bordet, doña Jeanne Goin, como viuda y heredera de don Jaime Balleidier y Emma de la Grette, don Jesús Ibrán Navarro, mandatario de la Comisión Liquidadora de «Minas de Castilla la Vieja y Jaén, Sociedad Anónima», ignorados herederos de don Enrique Meri, don Antonio Gemain y don Florentino Gil del Rincón, y don Ricardo Gallardo Martínez, que no han comparecido, y por lo que respecto de los mismos se entienden diligencias en los Estrados del Tribunal, siendo también parte en estos autos el Ministerio Fiscal, sobre nulidad de contrato y otros extremos,

Fallamos: Que desestimando la excepción de falta de personalidad de la actora, alegada por los demandados, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, y, en su consecuencia, desestimamos la demanda formulada por la «Sociedad Anónima Minas de Castilla y Jaén», doña Margot Lissarrague Esponda, asistida de su marido, y don José Antonio Arias Rodríguez, contra don Jesús Ibrán, mandatario de la Comisión Liquidadora de «Minas de Castilla la Vieja y Jaén», Sindicatura de la quiebra de «Antracitas Castellanas, S. A.», Pierre Bordet, doña Jeanne Goin, como viuda y heredera de don Jaime Balleidier, doña Emma de la Grette, como viuda y heredera de don Alberto Brandiere, ignorados herederos de don Enrique Mero, de don Antonio Gemain y de don Florentino Gil del Rincón, y don Ricardo Gallardo Martínez, todos éstos como componentes del Consejo de Administración y Comisión Liquidadora de la Sociedad actora, sobre nulidad de contrato y otros extremos, y absolvemos de ella a los dichos demandados. Sin hacer expresa imposición en costas en ninguna instancia.

Así por esta nuestra sentencia, que, por la incomparecencia de los demandados, además de notificarse en los Estrados del Tribunal se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse su notificación personal dentro del tercer día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros.—Eugenio Mora.—Agustín Puente.—Antonio Ruiz. (Rubricados.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado ilustrísimo señor don Agustín Puente, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de que certifico.—Alejandro Bustamante. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y en cumplimiento a lo mandado por la Sala enviar al Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma y sirva de notificación personal a los demandados no personados, expido la presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, José Cisneros.

(G. C.—6.307)

(C.—21.880)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de «Fábrica Electrotécnica Chamartín, S. A.», contra don Ramón Vilarrasa Girbal, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez de varios bienes muebles embargados al demandado señor Vilarrasa, tasados en ciento dieciséis mil setenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día dieciséis de febrero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los expresados bienes muebles salgan a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Tercero

Que el depositario de los referidos bienes muebles que se subastan es don Julián Orcazarán, domiciliado en esta capital, calle de Castillo Madrigal, número uno.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.275)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número diecisiete, de esta capital, en providencia dictada en este día en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario que se siguió bajo el número 411, de 1957, contra Jesús María Enrique Gil, se saca, por primera vez, a la venta en pública subasta y término de ocho días los siguientes bienes:

Una motocicleta, marca «Montesa», matrícula de Madrid número 173.497, número de motor 73.407, valorada en la cantidad de veintidós mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de febrero próximo, a las doce horas, anunciándose al público su celebración por medio del presente, y previniéndose:

Que servirá de tipo para esta primera

subasta la cantidad de veintidós mil pesetas, en que ha sido valorada dicha motocicleta, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo mencionado.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—21.900)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel, en nombre de la Compañía Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica, S. A., contra don Francisco Martín Maeso, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes embargados al demandado, para cuyo remate en la Sala audiencia de este Juzgado se señala el día veintisiete del mes de febrero del presente año y hora de las doce:

Un dormitorio madera limoncillo estilo inglés, compuesto de armario cuatro puertas, cama, dos mesitas de noche, un comodín cuatro cajones, luna, dos sillones y una silla.

Un tresillo estilo Reina Ana, tapizado en piel de cabra de primera, color rojo, compuesto de sofá de dos plazas y dos butacones. Valorados dichos bienes en la cantidad total de 30.500 pesetas.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta mil quinientas pesetas, en que han sido tasados los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, José Gómez de la Torre.—El Juez de primera instancia, Marcelo Rivas Goday.

(A.—19.274)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

EDICTO

En virtud de providencia del día de la fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden procedente de la Audiencia Provincial de Madrid, Sección segunda, y dimanante de la pieza de responsabilidad civil del sumario núm. 18/1948, seguido contra Pedro Jiménez Díaz, por infracción de la ley de Caza, para cobro de las costas causadas en la referida causa por la vía de apremio, y a cuyo pago ha sido condenado éste, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1) Un huerto al sitio del Robledo, en término municipal de Hoyos de Pinares. Linda: al Norte, con Vallejo del Robledo; Este, con Andrés Pascual Organista; Oeste, con Serafín Pascual Organista, y Sur, con terreno de Propios.

2) Una casa sita en la calle de San Gil, de Hoyos de Pinares, señalada con el número trece, la que tiene una superficie de veinticinco metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con calle pública; izquierda, con casa de Juana Díaz; espalda, con casa de Luis Álvarez, y de frente, con la calle donde está situada.

El valor señalado a la primera es el de quinientas pesetas, y el de la segunda, el de cuatro mil pesetas, que servirán de tipo para el remate, el cual tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado y en el de Cebreros el próximo día veintitrés de marzo, a las doce horas; previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor fijado como tipo para la subasta, sin cuyo requisito no se admitirán; haciéndose constar, además, que no existen títulos de propiedad de las expresadas fincas, debiendo conformarse los licitadores con tal circunstancia, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (C.—21.899)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina,

JUZGADO NUMERO 5

Cepeda Viejo (José Antonio), natural de Santa María de Guañes (Madrid), de treinta y ocho años, soltero, dependiente, hijo de Rosendo y Mercedes, procesado en sumario núm. 309, de 1948, por hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días.

(B.—334)

JUZGADO NUMERO 10

Ventura Auba (Vicente), de treinta y cuatro años, de estado soltero, de profesión chamarilero, hijo de Vicente y de Mercedes, natural y domiciliado últimamente en Madrid, procesado en causa núm. 210, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de ser reducido a prisión, para el cumplimiento de la pena impuesta por esta Audiencia.

(B.—310)

Ciordia Bozal (José Ignacio), de veintiséis años, de estado soltero, de profesión empleado, hijo de Lamberto y de Margarita, natural de Graus, domiciliado últimamente en Madrid, procesado en causa núm. 375, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de ser reducido a prisión, para el cumplimiento de la pena impuesta en dicha causa.

(B.—313)

Moreno Hernández (Vicente Alfonso), de veintinueve años, de estado soltero, estudiante, hijo de Vicente y de Gloria, natural de Santiago de Compostela, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto en causa núm. 96, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de ser reducido a prisión, para el cumplimiento de la pena impuesta.

(B.—315)

JUZGADO NUMERO 11

Gil García (Antonio), natural de Pamplona, de treinta y siete años, soltero, hijo de Julio y de Antonia, feriante, cuyo actual paradero se ignora, procesado en

causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, con el número 112, de 1956, por estafa, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para ser reducido a prisión.

(B.—345)

Bellido Cinca (María del Carmen), natural de Vinacite (Teruel), estado casada, profesión sus labores, de cuarenta y siete años, hija de Juan José y de Manuela, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Fernández de los Ríos, 77, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Calixto González García, para ser ingresada en la Cárcel a cumplir la pena que le falta por extinguir en la causa que se le ha seguido en dicho Juzgado con el núm. 55, de 1950, por el delito de adulterio.

(B.—351)

Ortega Mesa (Ángel), natural de Paraleda de la Mata (Cáceres), estado casado, profesión mecánico, de treinta y seis años, hijo de Fausto y de Francisca, domiciliado últimamente en Madrid, calle Cáceres, 5, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Calixto González García, para ser ingresado en la Cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa que se le siguió en dicho Juzgado con el número 96, de 1941, por el delito de hurto.

(B.—352)

Fernández Rincón (Fernando), natural de Sevilla, estado casado, cesante, de sesenta y un años, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Mirasierra, núm. 3, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Calixto González García, para ser ingresado en la Cárcel a cumplir la pena que le falta por extinguir en la causa que se le siguió en dicho Juzgado con el núm. 338, de 1940, por delito de estafa.

(B.—353)

Elena Pérez (María Benicia), natural de Castro de Sanabria (Zamora), profesión sus labores, de treinta y cuatro años, hija de Josefa Elena Pérez, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Calixto González García, para ser ingresada en la Cárcel a cumplir la pena que le falta por extinguir en la causa que se le siguió en dicho Juzgado con el núm. 223, de 1951, por delito de hurto.

(B.—350)

JUZGADO NUMERO 18

José López Escoda, de veinte años, pintor, soltero, natural de Madrid, hijo de Gerardo y Josefa, domiciliado en Tajos Altos, núm. 1, bajo, procesado por hurto en causa núm. 502, de 1960, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—339)

CARTAGENA

Rodríguez Pérez (Domingo), de veintiocho años de edad, de profesión mecánico, hijo de Domingo y de Mercedes, natural de Madrid, y vecino de Valencia, procesado por uso nombre supuesto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción para constituirse en prisión, decretada por auto de 16 de diciembre de 1960, por la ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, en causa seguida por este Juzgado, número 50, de 1960.

(G. C.—6.255)

(B.—330)

ZARAGOZA

Nieto Milla (Santiago), de treinta y cinco años de edad, hijo de Enrique y de Quiteria, natural de Madrid, que fijó su domicilio en la calle de Margaritas, número 6, y actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita al expedientado para que comparezca por ante este Juzgado Especial a fin de constituirse en prisión, por haber sido declarado rebelde en el expediente de pe-

ligrosidad núm. 100, de 1950, como comprendido en el artículo 12 de la Ley de 4 de agosto de 1933.

Se ruega a las Autoridades que puedan conocer su paradero procedan a su detención e ingreso en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

(G. C.—6.244)

(B.—308)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, por prórroga de jurisdicción, en la ejecutoria dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el núm. 358, de 1953, rollo núm. 1.325, de 1953, por amenazas, contra el ya condenado Ramón Rodríguez Tudanca y Palacios, de cuarenta y cinco años de edad, casado, mecánico, hijo de Adolfo y de Matilde, natural de Cistierna (León), domiciliado últimamente en el antiguo término de Chamartín de la Rosa, calle de Marcelina, núm. 5, y en Madrid, calle de Villamil, núm. 14, ha acordado publicar el presente edicto en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, llamando a dicho Ramón para que en el término de diez días, siguientes a la publicación del presente en dichos «Boletines», comparezca ante este Juzgado para prestar caución de no ofender nuevamente a su esposa Angeles Encinas Ruiz, obligándose a entregar la cantidad de 1.000 pesetas por un plazo de tres meses, que durará un plazo de dos años, apercibido que de no hacerlo sufrirá un año de destierro, a lo que fué condenado en sentencia firme dictada con fecha 14 de septiembre de 1955 por la ilustrísima Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid en dicho sumario.

(G. C.—6.277)

(B.—372)

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo, por prórroga de jurisdicción.

Por la presente requisitoria, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, ruego nuevamente y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno, además, a todos los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del penado en causa núm. 140, de 1950, rollo núm. 407, de 1951, por delito de atentado, José Hurtado Arnau, de cuarenta y nueve años de edad, de estado casado, de profesión pintor, hijo de José y de Emilia, natural de Barcelona, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Lafora, número 11, antiguo término de Chamartín de la Rosa, y caso de ser habido sea ingresado en la Cárcel correspondiente a disposición de este Juzgado, para cumplir el resto de la pena que le queda por extinguir de la de cuatro años, dos meses y un día de prisión menor que se le impuso en dicha causa por sentencia dictada con fecha que no consta, por la ilustrísima Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid.

(G. C.—6.278)

(B.—377)

Ruiz Lanreras (Piedad), de treinta y cinco años de edad, de estado soltera, de profesión sirvienta, hija de Juan y de Natividad, natural de Guadix, vecina de Madrid, con domicilio últimamente en el mismo, calle de Zurita, núm. 25, procesada en sumario que se la sigue en este Juzgado con el núm. 162, de 1954, por delito de hurto, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, a fin de ser reducida a prisión, para cumplir la pena que le fué impuesta en dicho sumario.

(G. C.—6.279)

(B.—375)

ARCOS DE LA FRONTERA

Miguel Día Angulo, de veintiséis años de edad, hijo de Antonio y de Francisco, de estado soltero, de oficio camareero, natural de esta ciudad y vecino de Madrid, en calle de Francos Rodríguez, número 5, y cuyo paradero actual se ignora, procesado en el sumario núm. 45, de 1959, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz a responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la nación, fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de dicho Tribunal, por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de 9 de diciembre de 1960, orden núm. 350, de 1960.

(G. C.—6.300)

(B.—357)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

En el sumario que instruyo bajo el número 11, de 1961, seguido por el delito de hurto a desconocidos, contra José Quintero González, se cita a cuantas personas resultaran perjudicadas por las sustracciones verificadas en diferentes lugares de esta capital, por el aludido procesado, en la Plaza de Coimbra, de una motocicleta, marca «B. H.», con matrícula desconocida; de un cuchillo de pesca submarina y unas aletas para natación, y una gabardina, en la calle de Lavapiés, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, sito en General Castaños, número 1, al objeto de recibirles declaración como perjudicados e instruirles de las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como desde luego se les instruye por el presente, apercibiéndoles, caso de su incomparecencia, de ser incurso en la multa de 25 a 250 pesetas, y pararles los demás que hubiere lugar.

(B.—335)

JUZGADO NUMERO 19

En el sumario que se instruye con el número 475, de 1960, por los delitos de estafa y alzamiento de bienes, se acordó citar por medio del presente a las personas que se consideren perjudicadas con motivo de suministros de materiales a «Edificaciones Balmaseda y García Gil», con domicilio social en Esparteros, 11, quinto, a fin de que dentro del término de diez días, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado núm. 19, sito en General Castaños, núm. 1, para recibirles declaración y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—349)

AVISO

Josefa Buján Vázquez, propietaria del establecimiento «Taberna el Nido», sito en la calle de paseo de los Olivos, número noventa y ocho, pone en conocimiento del público en general, y especialmente a los acreedores que tengan pendiente algún débito contra dicha industria, que su arrendatario, don Guillermo Guillardine Poveda, cesa, como arrendatario del citado establecimiento que viene rigiendo en la actualidad, en fecha próxima, de común acuerdo con la propietaria, por lo que deberán presentar los débitos pendientes en la actualidad a doña Josefa Buján Vázquez en el término de ocho días, a partir de la fecha de publicación de este aviso; aquellos que no lo hicieran perderán el derecho a los mismos con arreglo a la Ley.

Los citados débitos se presentarán en la misma casa, paseo de los Olivos, número noventa y ocho, a la citada propietaria, de diez de la mañana a dos de la tarde.

(A.—19.276)